

DNI	Nombre	Centro	Municipio	Provincia
71253492	Santa Cruz Ezquerro, Isabel.	2858 - Hospital Universitario Santa Cristina.	Madrid.	Madrid.
16478025	Santamaría Pérez, María Cruz.	2601 - Complejo Hospitalario San Millán-San Pedro.	Logroño.	Logroño.
8624585	Santos Gómez, Ángela.	2857 - Hospital Universitario Príncipe de Asturias.	Alcalá de Henares.	Madrid.
3086073	Sevilleja Díaz, Asunción.	1901 - Hospital Universitario de Guadalajara.	Guadalajara.	Guadalajara.
22734900	Soria Fustes, Antonia.	1010 - Hospital Ciudad de Coria.	Coria.	Cáceres.
12178145	Tejero Tejero, María Pilar.	4771 - Hospital Clínico Universitario de Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.
8746775	Torres López, Antonia.	0619 - Hospital Infanta Cristina.	Badajoz.	Badajoz.
74479081	Vázquez López, Luisa.	0201 - Hospital General de Albacete.	Albacete.	Albacete.
51610209	Yague Romero, M.ª del Pilar.	2852 - Hospital Universitario de Getafe.	Getafe.	Madrid.
17124174	Yus Mochales, María.	1610D - Hospital Universitario Miguel Servet.	Zaragoza.	Zaragoza.
73151449	Zapater Oliver, María Ángeles.	1610M - Hospital de Alcañiz.	Alcañiz.	Teruel.

**10750** *ORDEN SCO/1908/2006, de 25 de mayo, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Técnicos Especialistas de Medicina Nuclear.*

Por Orden de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 8), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Medicina Nuclear de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/3985/2004, de 30 de marzo (B.O.E. de 15 de abril) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/4513/2004, de 16 de diciembre (B.O.E. de 18 de enero), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 8 de mayo de 2006, publicada en los lugares previstos en las bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación este Ministerio, resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Técnicos Especialistas de Medicina Nuclear, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión, las plazas que se detallan en el anexo II de esta Orden.

Tercero.-La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero del mismo área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto

dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18.20. 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio)

Madrid, 25 de mayo de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

## ANEXO I

### Nombramiento de personal estatutario fijo

*Categoría: Técnicos Especialistas en Medicina Nuclear*

DNI	Nombre
13148931S	Arauzo Barbadillo, María Jesús.
30829830D	Barbarroja Gutiérrez, María Teresa.
5411880A	Blanco Gómez, Francisco Santiago.
27449231L	Botia Aranda, Josefa.
23239904Z	Campos González, Rosa.
22925761M	Canora Marín, Azucena.
30825718Z	Capilla Sánchez, Ángel.
5224527P	Cartagena Maceiras, Ana María.
44364422K	Crespo Mesa, M.ª Susana.
50194891J	Fernández Casado, María Cristina.
397758L	Fernández López, María Mercedes.
2900989E	Fernández Salas, M.ª del Mar.
51354104A	Gómez Calero, María Isabel.
80143563V	Gómez García, Virginia.
50692650Y	González Fernández, Inmaculada.
48868240W	Guerrero Jiménez, Antonia Isabel.
52800241S	Haro Ros, Isabel de.
31235985F	López Galván, Regla.
11814773H	Maroto Torres, M.ª Cristina.
52351929L	Mesa González, Josefa.
9787535T	Miranda Álvarez, Cristina.
2902806E	Moran Arribas, Sergio.
667991W	Ocaña Martos, Trinidad.
7483783C	Pascual Duran, Ángel.
2544194A	Prieto Anguila, Paloma.
44429546D	Ramón Barrio, José Ignacio.
52485294F	Requena Espejo, María Dolores.
52374706A	Rodríguez Rodríguez, Yolanda Victoria.
5904818M	Sánchez Oliete, M.ª del Pilar.
808402K	Sierra González, Gabriel.

## ANEXO II

## Asignación de plazas

Categoría: *Técnicos Especialistas en Medicina Nuclear*

DNI	Apellidos y nombre	Centro	Municipio	Provincia
13148931	Arauzo Barbadillo, María Jesús.	2403 –Complejo Hospitalario de León.	León.	León.
45424118	Ayala Velasco, Raúl.	3903 –Hospital Universitario Marques de Valdecilla.	Santander.	Santander.
30829830	Barbarroja Gutiérrez, María Teresa.	1001 –Complejo Hospitalario de Cáceres.	Cáceres.	Cáceres.
5411880	Blanco Gómez, Francisco Santiago.	2846 –Hospital Universitario Puerta de Hierro.	Madrid.	Madrid.
27449231	Botia Aranda, Josefa.	3001 –Hospital Universitario Virgen de La Arrixaca.	Murcia.	Murcia.
23239904	Campos González, Rosa.	3001 –Hospital Universitario Virgen de La Arrixaca.	Murcia.	Murcia.
22925761	Canora Marín, Azucena.	2874 –Hospital Clínico San Carlos-P.8.	Madrid.	Madrid.
30825718	Capilla Sánchez, Ángel.	1610D –Hospital Universitario Miguel Servet.	Zaragoza.	Zaragoza.
5224527	Cartagena Maceiras, Ana María.	0901 –Hospital General Yagüe.	Burgos.	Burgos.
44364422	Crespo Mesa, M. <sup>a</sup> Susana.	0619 –Hospital Infanta Cristina.	Badajoz.	Badajoz.
50194891	Fernández Casado, María Cristina.	3301 –Hospital Central de Asturias.	Oviedo.	Asturias.
397758	Fernández López, María Mercedes.	2803 –Hospital Universitario La Paz.	Madrid.	Madrid.
2900989	Fernández Salas, M. <sup>a</sup> del Mar.	2873 –Hospital Central de la Cruz Roja.	Madrid.	Madrid.
26213832	García Camacho, Agustina.	2852 –Hospital Universitario de Getafe.	Getafe.	Madrid.
51354104	Gómez Calero, María Isabel.	2846 –Hospital Universitario Puerta de Hierro.	Madrid.	Madrid.
80143563	Gómez García, Virginia.	3701 –Complejo Hospitalario de Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.
50692650	González Fernández, Inmaculada.	2843 –Hospital Ramón y Cajal.	Madrid.	Madrid.
48868240	Gurrero Jiménez, Antonia Isabel.	3701 –Complejo Hospitalario de Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.
52800241	Haro Ros, Isabel de.	1610E –Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.	Zaragoza.	Zaragoza.
31235985	López Galván, Regla.	3301 –Hospital Central de Asturias.	Oviedo.	Asturias.
11814773	Maroto Torres, M. <sup>a</sup> Cristina.	2808 –Hospital 12 de Octubre.	Madrid.	Madrid.
8796050	Martín Soto, Isabel.	2803 –Hospital Universitario La Paz.	Madrid.	Madrid.
52351929	Mesa González, Josefa.	0619 –Hospital Infanta Cristina.	Badajoz.	Badajoz.
9787535	Miranda Álvarez, Cristina.	2403 –Complejo Hospitalario de León.	León.	León.
2902806	Moran Arribas, Sergio.	2808 –Hospital 12 de Octubre.	Madrid.	Madrid.
80123263	Moreno González, Juan.	2803 –Hospital Universitario La Paz.	Madrid.	Madrid.
667991	Ocaña Martos, Trinidad.	2843 –Hospital Ramón y Cajal.	Madrid.	Madrid.
7483783	Pascual Duran, Ángel.	2808 –Hospital 12 de Octubre.	Madrid.	Madrid.
2544194	Prieto Anguita, Paloma.	2852 –Hospital Universitario de Getafe.	Getafe.	Madrid.
44429546	Ramón Barrio, José Ignacio.	3301 –Hospital Central de Asturias.	Oviedo.	Asturias.
52485294	Requena Espejo, María Dolores.	0619 –Hospital Infanta Cristina.	Badajoz.	Badajoz.
22741406	Rivas Camino, María.	3903 –Hospital Universitario Marques de Valdecilla.	Santander.	Santander.
52374706	Rodríguez Rodríguez, Yolanda Victoria.	2808 –Hospital 12 de Octubre.	Madrid.	Madrid.
27460216	Sánchez Balibrea, Isabel Pilar.	3001 –Hospital Universitario Virgen de La Arrixaca.	Murcia.	Murcia.
5904818	Sánchez Oliete, M. <sup>a</sup> del Pilar.	1301 –Complejo Hospitalario de Ciudad Real.	Ciudad Real.	Ciudad Real.
808402	Sierra González, Gabriel.	2846 –Hospital Universitario Puerta de Hierro.	Madrid.	Madrid.

**10751** *ORDEN SCO/1909/2006, de 25 de mayo, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Técnicos Especialistas de Radioterapia.*

Por Orden de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 8), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Radioterapia de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/3040/2004, de 6 de septiembre (B.O.E. del 24) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/4512/2004, de 16 de diciembre (B.O.E. de 18 de enero), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 8 de mayo de 2006, publicada en los lugares previstos en la bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación este Ministerio, resuelve:

Primero.–Nombrar personal estatutario fijo como Técnicos Especialistas de Radioterapia, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.–Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión, las plazas que se detallan en el anexo II de esta Orden.

Tercero.–La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero del mismo área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así